



coordinación
general de la
alcaldía

MADRID



UCCI
UNIÓN DE CIUDADES
CAPITALES IBEROAMERICANAS
UNIAO DE CIDADES
CAPITAIS IBERO-AMERICANAS

**CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE MADRID Y UNIÓN DE CIUDADES
CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), 2017.**



CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y UNIÓN
DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI).

En Madrid, a 20 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor Coordinador General de la Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid, actuando en representación de dicha Corporación, en base al Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, que atribuye a dicha Coordinación General la competencia de cooperación al desarrollo y al Coordinador General la competencia para la celebración de convenios con entidades públicas y privadas y para la concesión de subvenciones en su ámbito competencial,

De otra, D. Antonio Zurita Contreras, Director General de la UCCI y que de acuerdo a la "Escritura de Revocación de Poder y Otorgamiento de Poder otorgada por UCCI" del 4 de febrero de 2016 se le confieren poderes para que en nombre y representación de UCCI, pueda ejercitar entre otras facultades, suscribir memorándum, convenios marco y específicos, contratos de servicios y otro tipo de acuerdos que favorezcan el desarrollo de la misión de la UCCI.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, se reconocen entre sí capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

MANIFIESTAN

- 1.- El presente Convenio se fundamenta en el acuerdo de 3 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueban las líneas estratégicas para una política de ciudadanía global y cooperación internacional de la Ciudad de Madrid.
- 2.- El Convenio incide principalmente a las siguientes líneas estratégicas: promover la Ciudadanía Global, y la Cooperación Integral entre Madrid y Ciudades y Territorios.
- 3.- La UCCI ha logrado a través de sus 35 años de experiencia en relaciones intermunicipales y en el desarrollo de acciones de formación e información a autoridades locales de municipios iberoamericanos, un profundo y contrastado conocimiento que le permite la identificación de



las principales necesidades y de las áreas en las que se hace necesario promover el fortalecimiento institucional.

4.- El ayuntamiento consigue con esta colaboración potenciar su Incidencia Internacional, a través de la colaboración y participación de Madrid en redes internacionales de gobiernos locales; sensibilizar a favor de la Ciudadanía Global y la Participación Ciudadana; y alinear su política en materia de cooperación y solidaridad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

5.- Este convenio es complementario a los dos firmados en el año 2016 con la entidad, siendo continuación y ampliación de las actividades desarrolladas durante el periodo de vigencia de esos convenios. Un primer convenio buscó el fortalecimiento de las capacidades locales por medio de diversas acciones de Cooperación Integral dirigida a municipios de Iberoamérica (cooperación técnica, intercambios, formación, talleres, encuentros, redes) y un segundo convenio cofinanció actividades de cooperación integral entre ciudades que refuercen las capacidades técnicas de los gobiernos locales vinculados al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, y que prioricen la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la defensa de la paz, la sensibilidad ambiental, el acceso a la cultura y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario.

A tales fines, suscriben el presente CONVENIO que se articula en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objeto el otorgamiento de una subvención nominativa que contribuya a cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios.

SEGUNDA: OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

Son obligaciones de UCCI en este Convenio:

1. Realizar las actividades propuestas en el Proyecto denominado "Propuesta de Actividades para el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la UCCI 2017" presentado por parte de UCCI y que se detallan en la Cláusula Cuarta.
2. Ejecutar los gastos de acuerdo con la memoria presupuestaria del Proyecto recogida en el Anexo I de este Convenio.



3. Revertir en la ejecución y mejora de las actividades a desarrollar, los intereses bancarios que se hubiesen generado por cualquier concepto por la subvención otorgada.
4. Sujetarse a todas las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento o los órganos de control competentes.
5. Encontrarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias incluidas las municipales, así como las de la Seguridad Social, durante todo el periodo de vigencia del Convenio y del periodo para justificación de los fondos recibidos.
6. Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca, la obtención de otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tanto públicas como privadas, para igual fin, de conformidad con el artículo 16 de la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRGS).
7. Indicar en la difusión y publicidad que se haga en cualquiera de las actividades llevadas a cabo en el marco de este Convenio, las instituciones implicadas, haciendo constar expresamente y de forma visible, que las mismas se realizan con la aportación del Ayuntamiento de Madrid.
8. Reintegrar los fondos en los casos establecidos en el Convenio de conformidad con el artículo 41 de OBRGS, que regula las causas de reintegro de las subvenciones.
9. Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) en cuanto a obligaciones de la entidad beneficiaria.

Son obligaciones del Ayuntamiento de Madrid en este Convenio:

Aportar a UCCI con CIF: G-78293669, el importe establecido en la Cláusula Tercera, haciéndolo efectivo de una sola vez tras la firma del Convenio como pago anticipado.

TERCERA: IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Para el desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Madrid aportará a UCCI con CIF: G-78293669, el importe cierto de 1.550.000 euros, que se hará efectivo de una sola vez tras la firma del Convenio como pago anticipado, al amparo del artículo 34.4 de la LGS y 40.1 de la OBRGS.

No se exigirá al beneficiario la obligación de prestar garantías de acuerdo al artículo 22.2 de la OBRGS y de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, por tratarse de una entidad no lucrativa, cuyos recursos económicos son limitados y están constituidos fundamentalmente por las aportaciones de sus miembros, que además desarrolla proyectos o programas de acción social, estableciéndose por tanto la dispensa de las mismas. Se imputará a la aplicación presupuestaria 001/012/232.90/489.01 "Otras Transferencias



corrientes a Instituciones sin fines de lucro" del Programa de Cooperación Internacional y Fondos Europeos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del año 2017 dotada con crédito adecuado y suficiente.

CUARTA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A través del presente Convenio, UCCI se compromete a desarrollar las siguientes actividades contenidas en el Proyecto:

- Continuar y ampliar la ejecución de los programas de Cooperación Integral entre Territorios, desarrollados en base a una estrategia de Cooperación Bilateral Directa entre Gobiernos Locales con coordinación, seguimiento y evaluación por parte de la UCCI, con personal propio de la entidad, en, al menos, las siguientes ciudades, entidades y áreas geográficas: Asunción, Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Guadalajara, Guatemala, La Habana, La Paz, Managua, Ciudad de México, Montevideo, Panamá, Puerto Príncipe, Quito, San José, San Salvador, Tegucigalpa, Red de Mercociudades, Programa AL-LAs y FLACMA, valorando la posibilidad de realizar actividades con otras ciudades iberoamericanas. Los programas incluirán asistencias técnicas, pasantías formativas, misiones de apoyo, reuniones de coordinación, consultorías, cooperación técnica y adquisición de bienes y/o servicios.
- Ejecutar acciones de cooperación y asistencia técnica transversales a todos los proyectos de Cooperación Integral mediante la convocatoria, desarrollo y seguimiento de Comités Sectoriales, Encuentros, Seminarios y Jornadas sobre distintas materias de competencia municipal, entre ellas, Participación Ciudadana, Accesibilidad, Desarrollo Económico, Cultura, Inclusión Social, Infancia, Innovación, Ciudades Sustentables, Bomberos, Hacienda, Transparencia, Movilidad, Turismo y Desarrollo Urbano.
- Impulsar el desarrollo de actividades de Formación e Investigación, vinculadas a los Proyectos de Cooperación Integral y abiertos a la colaboración con la Universidad y otras entidades especializadas, promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.
- Acompañamiento a los procesos de implementación de la nueva Agenda Urbana Mundial y la localización y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la participación y coorganización de Encuentros, Seminarios y Jornadas con Organismos Internacionales, Organización de las Naciones Unidas, Unión Europea y otros organismos de integración regional.
- Fortalecer el área de Comunicación y Prensa de la UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (ANCI) como elemento fundamental para la difusión del conocimiento sobre la Cooperación Integral y el trabajo comprometido con el desarrollo sostenible de las ciudades capitales iberoamericanas, promoviendo la visibilidad e intercambio de acciones de cooperación, la presencia en redes sociales y la sensibilización de la ciudadanía iberoamericana al tiempo que se fortalece el posicionamiento internacional del resto de ciudades de la red. Para



ello se realizarán ediciones de revistas, artículos y publicaciones junto con talleres, premios, encuentros y otras acciones de visibilización y coordinación.

QUINTA: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El importe subvencionado se distribuirá conforme al presupuesto que se contiene en el Anexo I de este Convenio.

SEXTA: SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la OBRGS se autoriza la subcontratación con terceros, de la totalidad de las actividades que forman parte del objeto del convenio, surtiendo efectos desde el comienzo de su ejecución. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31.5 de la OBRGS. La responsabilidad de las actividades subvencionadas recaerá, en cualquier caso, en UCCI.

Deberá cumplirse lo señalado en el artículo 31 de la LGS y 32 de la OBRGS, cuando sea de aplicación a las actividades subcontratadas.

SÉPTIMA: RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cuando durante la ejecución del Proyecto se produzca la modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, habrá de notificarse por parte de UCCI, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, a la Dirección General de Innovación y Promoción de la Ciudad solicitando autorización. Las modificaciones serán estudiadas por la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo, que elevará una propuesta para la autorización mediante Resolución del Coordinador General de Alcaldía.

De acuerdo con el artículo 20 de la OBRGS, podrá modificarse el convenio suscrito cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad o actividades propuestas.

Asimismo, podrá solicitarse un reajuste en la distribución de los gastos del Proyecto que deberá ser autorizado por el órgano concedente y siempre que la misma no dañe derechos de terceros.



OCTAVA: EVALUACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo al artículo 19 de la OBRGS se establece para esta subvención el sistema de pago por resultados.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado VI de la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y los procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por el Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, se procede a plantear, los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir mediante el presente convenio, así como los indicadores y fuentes de verificación que posibilitarán la evaluación de los resultados. Se adjuntan las Fichas de Objetivos e Indicadores en el Anexo II de este Convenio.

NOVENA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS

En caso de incumplimiento referido a las actividades asumidas por parte de UCCI, procederá el reintegro proporcional al peso ponderado de los indicadores no cumplidos según las fichas de Objetivos Operativos del Proyecto adjuntas en el Anexo II.

DÉCIMA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El convenio concluirá a la finalización del periodo de su vigencia. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público relativos a la Extinción y Resolución de Convenios.

UNDÉCIMA: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

El seguimiento del presente Convenio se encomienda a una Comisión Mixta integrada por el Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad del Ayuntamiento de Madrid, el Director General de la UCCI, o personas en quien deleguen y un representante más de ambas instituciones.

Esta Comisión se reunirá al menos una vez al año, previa convocatoria del Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad. Asimismo, se reunirá con carácter extraordinario a propuesta de cualquiera de las partes. En el caso de que hubiera que adoptar algún acuerdo, este se tomará por consenso entre las partes.



DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

UCCI es responsable directo del tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios que atiende, y está obligado al cumplimiento, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DECIMOTERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio estará comprendida desde su firma hasta el 31 de mayo de 2018. A efectos administrativos podrán ser incluidas en la justificación de gastos las actividades que, siendo objeto del Convenio, hayan comenzado con anterioridad a la fecha de su firma, siempre que se hayan realizado a partir del 1 de abril de 2017 y que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención.

DECIMOCUARTA: RÉGIMEN JURÍDICO

Este Convenio de carácter administrativo se regirá por lo dispuesto en:

- Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo Pleno el 31 de mayo de 2017.
- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Decreto de 12 de marzo de 2015 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la Instrucción 2/2015 que establece los criterios y los procedimientos para la Evaluación de Subvenciones y Pago por resultados en el ayuntamiento de Madrid.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DECIMOQUINTA: MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL

UCCI contará con los medios materiales y el personal necesario para atender las obligaciones derivadas del presente Convenio, personal que en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid.



DECIMOSEXTA: JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Finalizada la vigencia del presente Convenio, con la realización de las actividades propuestas, UCCI justificará documentalmente, en el plazo de tres meses, que los fondos recibidos se destinaron a la finalidad convenida de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a los anexos del presente Convenio y de los establecido en el Proyecto presentado.

La justificación de la subvención se realizará mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto recogida en la OBRGS, teniendo en cuenta la presentación de la siguiente documentación:

- La entidad beneficiaria de la subvención deberá presentar, en el momento de la justificación, una memoria de actividades suscrita por el Director General de la UCCI, en la que exponga los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación del proyecto respecto a las metas inicialmente previstas. El porcentaje de cumplimiento de éstas se utilizará como criterio para el pago por resultados.

- Certificado del perceptor (UCCI) de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentados.

- Una memoria económica suscrita por el Director General de la UCCI, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas.

Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida.

Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado a) y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas: Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma. Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque. Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos



euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse por la entidad beneficiaria para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado. Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.
- Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Cuando los beneficiarios no puedan dejar los originales en poder del Ayuntamiento de Madrid, se podrán presentar copias de dichos documentos debidamente compulsadas. Los originales de dichos documentos deberán permanecer depositados en la entidad beneficiaria durante un periodo mínimo de cuatro años.

c) Cuando se realicen pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, el beneficiario deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados, salvo que se trate de una Administración Pública.

En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable del beneficiario que permita determinar qué tributos de los que aparecen en los justificantes pueden considerarse subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

f) Certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial, en el caso de adquisición de bienes inmuebles.

g) Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado el beneficiario.

h) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.



DECIMOSÉPTIMA: GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables, de acuerdo con el artículo 32.1 de la OBRGS, aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se establecen los costes indirectos en el 8 por 100 del importe de la subvención.

DECIMOCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Si UCCI, decidiese realizar una devolución voluntaria parcial o total de la subvención, y de acuerdo con el artículo 43.2 de la OBRGS, procederá a su ingreso por alguno de los siguientes medios: Transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento de Madrid, mediante cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito o ingreso en metálico en la Caja de la Tesorería General del Ayuntamiento de Madrid.

Posteriormente presentará copia de la carta de pago en la Subdirección General de Ciudadanía Global y Cooperación Internacional al Desarrollo.

DECIMONOVENA: COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Se admite la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, siempre que el importe de las mismas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con éstas, no supere el coste de la actividad subvencionada.

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento de la LGS aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas. No obstante, cuando sea el propio Ayuntamiento de Madrid el que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella.



VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar y sus anexos que forman parte del mismo en el lugar y fecha arriba indicados.

Por UCCI
El Director General

D. Antonio Zurita Contreras

Por el Ayuntamiento de Madrid
El Coordinador General de la Alcaldía

D. Luis Cueto Álvarez de Sotomayor

ANEXO I. PRESUPUESTO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned on the left side of the page.A handwritten mark or signature in black ink, appearing as a simple, curved stroke, positioned on the left side of the page below the first signature.

CUADRO DE COFINANCIACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN UCCI 2017/2018 (en euros)					
Actividades	Ciudades y Entidades socias en Cooperación	Fondos propios UCCI y otras aportaciones	Otras aportaciones de naturaleza pública (AGE o UE)	Convenio Ayuntamiento de Madrid	Total presupuesto
	Gastos derivados de viajes, estancias, dietas, personal laboral, consultorías, asistencias técnicas externas, adquisición de bienes y/o servicios en general y trabajos de diseño maquetación e impresión de publicaciones				
Programas de Cooperación Integral entre Ciudades y Territorios	320.000,00	23.000,00		840.915,00	1.183.915,00
Comités Sectoriales, Encuentros, Seminarios y Jornadas	216.000,00	17.000,00		233.000,00	466.000,00
Programas de Formación, Investigación y de cooperación universitaria	106.000,00			139.000,00	245.000,00
Cooperación en el ámbito de los Organismos Internacionales, Alianzas y Redes de Ciudades	6.300,00	1.600,00		29.635,00	37.535,00
Comunicación y posicionamiento internacional de las ciudades	23.000,00	15.700,00		183.450,00	222.150,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	671.300,00	57.300,00	0,00	1.426.000,00	2.154.600,00
TOTAL COSTES INDIRECTOS				124.000,00	124.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS	671.300,00	57.300,00	0,00	1.550.000,00	2.278.600,00
Porcentaje de participación	29%	3%	0%	68%	100%

CUADRO RESUMEN DE LAS FICHAS DE OBJETIVOS OPERATIVOS

Descripción de la ficha	Principales Indicadores	Magnitud	Presupuesto	% peso	% reintegro
Coordinación Programa de Cooperación Integral	Contratación y/o asistencia técnicas (personas)	4	111.200,00	7,17	7,17
	Misiones de asistencia, seguimiento y verificación	6			
Programas de Cooperación Integral	Programas formulados	14	694.715,00	44,82	44,82
	Ámbitos tratados	6			
	Eventos	30			
Mesa técnica de los PCI'S	Convocatoria, organización y desarrollo del Encuentro	1	35.000,00	2,26	2,26
Comités Sectoriales, Encuentros y Jornadas	Convocatoria, organización y desarrollo de Comités Sectoriales, Encuentros y Jornadas	12	233.000,00	15,03	15,03
Actividades de Formación e Investigación (Programa F.)	Programa Iberoamericano de Formación Municipal	1	90.000,00	5,81	5,81
Actividades de Formación e Investigación (Pasantías)	Programa de Pasantías en la SG de la UCCI	1	9.000,00	0,58	0,58
Actividades de Formación e Investigación (Postgrados)	Postgrados UCLM	2	22.000,00	1,42	1,42
Actividades de Formación e Investigación (Estudio ODS)	Realización de un Estudio Comparado localización ODS	1	18.000,00	1,16	1,16
Allianzas, Redes de Ciudades y OOII	Actividades con Alianzas, Redes y OOII	7	29.635,00	1,91	1,91
Coordinación del Área de Comunicación	Contratación y/o asistencias técnicas (personas)	3	51.010,00	3,29	3,29
Encargo de unidades informativas o artículos	Artículos o unidades informativas	20	11.440,00	0,74	0,74
Edición de la revista Ciudades Iberoamericanas	Revista nº 33	1	8.000,00	0,52	0,52
Fortalecimiento área de comunicación. Visibilización / sensibilización	Acto 35 años UCCI Cooperando	1	10.000,00	0,65	0,65
Fortalecimiento área de comunicación. Visibilización / sensibilización	Minimaratón por la Paz y la Convivencia	1	18.000,00	1,16	1,16
Fortalecimiento área de comunicación. Visibilización / sensibilización	Desarrollo y puesta en marcha www.gastromarcariboamerica	1	25.000,00	1,61	1,61
Fortalecimiento área de comunicación. Visibilización / sensibilización	II Encuentro de Comunicación Social	1	20.000,00	1,29	1,29
Acompañamiento nueva Agenda Urbana y ODS	Campaña Violencia de Género	1	20.000,00	1,29	1,29
Acompañamiento nueva Agenda Urbana y ODS	Participación FIL Guadalajara	1	10.000,00	0,65	0,65
Acompañamiento nueva Agenda Urbana y ODS	Participación en FIBEGA Buenos Aires	1	10.000,00	0,64	0,64
			1.426.000,00	92,00	92,00



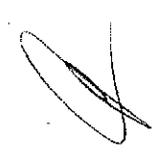
ANEXO II. FICHAS DE OBJETIVOS E INDICADORES

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a few loops and a tail.

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Coordinación del Programa de Cooperación Integral.

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la ciudadanía por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Coordinación del Programa de Cooperación Integral, supervisión, seguimiento y evaluación mediante contratación laboral y/o consultorías, misión de seguimiento y de verificación.	I.1. Contratación laboral y/o contratación de servicios para la coordinación y seguimiento del Programa de Cooperación Integral entre ciudades	Nº de personas	4	3,17	3,17
	I.2. Perfil profesional del equipo de Cooperación	Titulación oficial	Licenciatura o Grado Universitario	1,00	1,00
	I.3. Informes de seguimiento	Nº de informes	10	1,00	1,00
	I.4. Informe fin del Convenio	Nº de informes finales	1	1,00	1,00
	I.5. Misiones de seguimiento, asistencia y verificación	Nº de misiones	6	1,00	1,00
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contrato laboral o Contrato de Servicios.					
FV.1.2. Nóminas y justificantes Seguridad Social y Agencia Tributaria / Factura servicios prestados.					
FV.2.1. CV de los miembros del equipo de Cooperación.					
FV.2.2. Copia compulsada títulos académicos.					
FV.3.1. Informes de seguimiento y actas de reuniones virtuales.					
FV.4.1. Informe final.					
FV.5.1. Copias de pasajes aéreos y agendas.					
FV.5.2. Informes de misión.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	111.200,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		7,17 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Programas de Cooperación Integral entre territorios de las Ciudades Capitales miembro de UCCI, otras ciudades y sus redes.

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Identificación, formulación, ejecución y gestión del conocimiento de acciones directas vinculadas a los Programas de Cooperación Integral en los territorios, llevadas a cabo por las ciudades capitales, redes de ciudades y Secretaría General de la UCCI.	I.1 Identificación y formulación de los Programas de Cooperación Integral entre territorios y de acciones directas derivadas de ellos.	Nº de Programas formulados	14	7,49	7,49
	I.2 Ámbitos sectoriales del Programa de Cooperación Integral y redes: i) fortalecimiento institucional, ii) desarrollo social, iii) desarrollo económico local, iv) desarrollo urbano sostenible, v) cultura y comunicación, vi) internacionalización e innovación.	Nº de ámbitos tratados	6	2,08	2,08
	I.3 Instrumentos de Cooperación Integral: i) encuentros de intercambio (talleres, seminarios, foros), ii) formación y pasantías)	Nº de eventos	30	20,70	20,70
	I.3.1 Asistencias Técnicas	Nº de contratos	17	12,47	12,47
	I.4 Acciones de difusión y divulgación	Nº de productos de comunicación	20	2,08	2,08
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV. I.1: Fichas de identificación y documentos de formulación.					
FV. I.2: Relación de actividades por cada ámbito sectorial de cooperación integral.					
FV. I.3: Convocatorias, programas, listados de asistencia, documentación gráfica.					
FV. I.3.1: Términos de Referencia (TdR) y/o informes de misión.					
FV. I.4: Impactos en redes sociales: impresiones en Facebook y Twitter, reportajes, publicaciones.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras, Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	694.715,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		44,82 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Programas de Cooperación Integral entre territorios de las Ciudades Capitales miembro de UCCI, otras ciudades y sus redes.

CIUDADES	Formulación	Ejecución	Convenio 2017
BRASILIA	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	26.520 €
BUENOS AIRES	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	34.305 €
LA PAZ	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	39.210 €
MERCOCIUDADES	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	35.000 €
MONTEVIDEO	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	49.350 €
PANAMA	Formulado en convenio 2016	Ejecución en convenio 2017	36.930 €
AL-Las	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	36.000 €
ASUNCION	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	29.500 €
BOGOTÁ	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	35.000 €
FLACMA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	35.000 €
GUADALAJARA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	112.000 €
GUATEMALA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	15.000 €
LA HABANA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	39.900 €
MANAGUA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	35.000 €
MEXICO	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	25.000 €
PUERTO PRINCIPE	Formulación en convenio 2017	A ejecutar en convenio 2018	0 €
QUITO	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	37.000 €
SAN JOSE	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	35.000 €
SAN SALVADOR	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	25.000 €
TEGUCIGALPA	Formulación en convenio 2017	Ejecución en convenio 2017	15.000 €
	14		694.715 €




FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Encuentro General de evaluación y seguimiento de la mesa técnica de los PCI'S.

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Realizar un Encuentro General de la Mesa Técnica de seguimiento y pilotaje de los Programas de Cooperación Integral entre Ciudades y Territorios	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo del Encuentro General de la Mesa Técnica de los PCI'S	Nº de actividades	1	1,26	1,26
	I.2. Ciudades y/o entidades convocadas.	Nº de ciudades y/o entidades	25	0,20	0,20
	I.3. Personas asistentes	Nº de personas	20	0,20	0,20
	I.4. Duración de la actividad	Nº de jornadas	3	0,20	0,20
	I.5. Nacionalidad de los asistentes	Porcentajes de nacionales de países de América Latina	80 %	0,20	0,20
	I.6. Compromiso de asistencia y participación	Porcentaje de asistentes que suscriben las Hoja de Asistencia	90 %	0,20	0,20
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Carta de convocatoria.					
FV.1.2. Agenda programa.					
FV.1.3. Reportaje fotográfico.					
FV.2.1. Constancia relación de ciudades/entidades convocadas.					
FV.3.1. Listado de participantes.					
FV.3.2. Formulario de inscripción.					
FV.4.1. Agenda programa.					
FV.5.1. Listado de participantes/ Formulario de inscripción.					
FV.6.1. Hojas de asistencia.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI			
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018				
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	35.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:			
		2,26 %			



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acciones de Cooperación Integral transversales mediante Comités Sectoriales, Encuentros y Jornadas.

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuerzan las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Ejecutar acciones de cooperación y asistencia técnica transversales a todos los proyectos de Cooperación Integral mediante la convocatoria, desarrollo y seguimiento de Comités Sectoriales, Encuentros, Seminarios y Jornadas sobre distintas materias de competencia municipal.	1.1. Convocatoria, organización y desarrollo de reuniones de los Comités Sectoriales de la UCCI, Encuentros, Seminarios, Talleres y Grupos de trabajo en ciudades de Iberoamérica.	Nº de actividades	12	4,53	4,53
	1.2. Materias objeto de estudio en las actividades y localización: Accesibilidad (La Paz), Desarrollo Económico (Ciudad de México), Cultura (Lisboa), Inclusión Social (Buenos Aires), Infancia (La Paz), Innovación (Madrid), Sustentabilidad (Asunción), Hacienda (La Paz), Transparencia (Buenos Aires), Movilidad (Sucre), Turismo (Madrid) y Desarrollo Urbano (Montevideo).	Porcentaje de materias tratadas monográficamente	80%	2,00	2,00
	1.3. Personas asistentes	Nº de personas	14 personas por actividad	2,00	2,00
	1.4. Duración de la actividad.	Nº de horas	16 horas por actividad	2,00	2,00
	1.5. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	60%	2,50	2,50
	1.6. Compromiso con los acuerdos adoptados en la actividad	Porcentaje de asistentes que suscriben el Acta de Acuerdos y Conclusiones u Hoja de Asistencia	90%	2,00	2,00
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria.					
FV.1.2. Agenda / Programa					
FV.1.3. Reportaje fotográfico.					
FV.2.1. Agenda / Programa.					
FV.3.1. Listado de asistentes.					
FV.3.2. Formulario de inscripción.					
FV.4.1. Agenda / Programa.					
FV.5.1. Listado de asistentes.					
FV.5.2. Formulario de inscripción.					
FV.6.1. Acta de Acuerdos / Hojas de Asistencia					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:			
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	233.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:			
		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI			
		15,03 %			

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Actividades de Formación e Investigación (1).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de actividades de Formación e Investigación, vinculadas a los Proyectos de Cooperación Integral y abiertos a la colaboración con la Universidad y otras entidades especializadas, promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de la 40 edición del Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI	Nº de actividades	1	2,56	2,56
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	40	0,75	0,75
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de jornadas	9 jornadas	1,00	1,00
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	80%	0,75	0,75
	I.5. Participantes que obtienen Certificado	Porcentaje de asistentes que obtienen el certificado de la Universidad	95%	0,75	0,75
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria.					
FV.1.2. Agenda / Programa					
FV.1.3. Reportaje fotográfico.					
FV.2.1. Listado de asistentes.					
FV.2.2. Formulario de inscripción.					
FV.3.1. Programa editado.					
FV.4.1. Listado de asistentes.					
FV.4.2. Formulario de inscripción.					
FV.5.1. Listado oficial Universidad.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
31/05/2018					
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		5,81 %	
90.000,00 €					

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Actividades de Formación e Investigación (2)

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuerzan las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de actividades de Formación e Investigación, vinculadas a los Proyectos de Cooperación Integral y abiertos a la colaboración con la Universidad y otras entidades especializadas, promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo del Programa de Pasantías en Relaciones Internacionales en la Secretaría General de la UCCI	Nº de actividades	1	0,18	0,18
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	3	0,10	0,10
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de jornadas	30 días	0,10	0,10
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	100%	0,10	0,10
	I.5. Informes de actividad	Nº de informes	1 informe por participante	0,10	0,10
FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria. FV.1.2. Agenda / Programa. FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción. FV.2.3. Declaración Jurada. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Formularios de inscripción. FV.5.1. Informes de actividad.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:			
31/05/2018		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI			
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:			SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		
9.000,00 €			0,58 %		



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Actividades de Formación e Investigación (3)

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de actividades de Formación e Investigación, vinculadas a los Proyectos de Cooperación Integral y abiertos a la colaboración con la Universidad y otras entidades especializadas, promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Colaboración y apoyo al desarrollo de los cursos de Postgrado organizados por la Fundación General de la Universidad de Castilla – La Mancha (Gobiernos y Políticas Públicas y Gestión de la Ciudad el Paisaje y el Territorio)	Nº de actividades	2	1,10	1,10
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	14 en total	0,12	0,12
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de jornadas	18 días	0,10	0,10
	I.4. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	100%	0,10	0,10
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria. FV.1.2. Agenda / Programa. FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Formularios de inscripción.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/05/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
				Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:			22.000,00 €		
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:			1,42 %		



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Actividades de Formación e Investigación (4)

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de actividades de Formación e Investigación, vinculadas a los Proyectos de Cooperación Integral y abiertos a la colaboración con la Universidad y otras entidades especializadas, promoviendo la capacitación del personal al servicio de los gobiernos locales como herramienta fundamental de desarrollo.	I.1. Desarrollo de una investigación original e inédita que permita obtener un estudio comparado y las consiguientes conclusiones sobre el estado de la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Europa y América Latina y la implantación de la Agenda 2030. La investigación alcanzará, geográficamente, a las ciudades de Madrid, Lisboa y París, en la Unión Europea, y, como mínimo, a Buenos Aires, San Pablo, Bogotá y México en América Latina.	Nº de investigaciones	1	0,92	0,92
	I.2. Extensión del trabajo	Nº de páginas	200	0,12	0,12
	I.3. Impacto en redes sociales de la edición digital del estudio	Nº de alcances totales	1.000	0,12	0,12
FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contrato de Servicios o Convenio de Colaboración.					
FV.1.2. Documento de planteamiento esquemático del estudio.					
FV.1.3. Documento final del estudio.					
FV.2.1. Documento final del estudio.					
FV.3.1. Estadísticas redes sociales					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	18.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		1,16 %	



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Alianzas, Redes de Ciudades y Organismos Internacionales.

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Acompañamiento a los procesos de implementación de la nueva Agenda Urbana Mundial y la localización y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la participación y coorganización de Encuentros, Seminarios y Jornadas con Organismos Internacionales, Organización de las Naciones Unidas, Unión Europea y otros organismos de integración regional.	I.1. Participación en actividades convocadas por Alianzas o Redes de Ciudades así como Organismos Internacionales, de Integración Regional y de las Naciones Unidas.	Nº de actividades	7	1,16	1,16
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	1 representante UCCI, como mínimo, por actividad	0,25	0,25
	I.3. Duración de la actividad.	Nº de jornadas	1 jornada por actividad	0,25	0,25
	I.4. La UCCI facilita la participación de sus socios en Cooperación.	Porcentaje de actividades en las que participan	50% de las actividades	0,25	0,25
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria y/o invitación FV.1.2. Agenda / Programa. FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.2.2. Formulario de inscripción o similar. FV.3.1. Agenda / Programa. FV.4.1. Listado de asistentes.		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/05/2018			
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		29.635,00 €		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	
				1,91 %	



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias Iberoamericanas (1).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la agenda ODS , la Nueva Agenda Urbana y el compromiso de Madrid de Ciudades de Paz a través de la información que genera y difunde.	1.1. Contratación laboral y/o contratación de servicios para la coordinación y seguimiento del Área de Comunicación y Prensa de la UCCI y de la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas	Nº de personas	3	2,27	2,27
	1.2. Perfil profesional del equipo de Comunicación	Titulación oficial	Licenciatura o Grado Universitario	0,50	0,50
	1.3. Informes de seguimiento	Nº de informes	10	0,52	0,52
FFV - FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Contrato laboral o Contrato de Servicios.					
FV.1.2. Nóminas y justificantes Seguridad Social y Agencia Tributaria / Factura servicios prestados.					
FV.2.1. CV de los miembros del equipo de Comunicación					
FV.2.2. Copia compulsada títulos académicos.					
FV.3.1. Informes de seguimiento.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	51.010,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		3,29 %	



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (2).

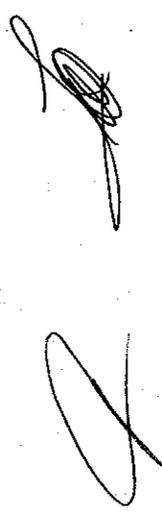
Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la agenda ODS, la Nueva Agenda Urbana y el compromiso de Madrid de Ciudades de Paz a través de la información que genera y difunde.	I.1. Encargo y/o realización de unidades informativas y comunicativas	Nº unidades informativas	20	0,20	0,20
	I.2. Apariciones boletines de UCCI o Ciudades de Paz	Nº unidades informativas	10	0,17	0,17
	I.3. Impacto en Twitter (a través de redes sociales UCCI)	Nº de impresiones al mes	1000	0,18	0,18
	I.4. Impacto en Facebook (a través de redes sociales UCCI)	Alcance de publicaciones al mes	300	0,19	0,19

FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FV.1.1. Dossier con unidades informativas
- F.V.2.1. Boletines UCCI
- FV.3.1. Twitter Analytics.
- FV.2. Estadísticas de Facebook.

FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	11.440,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	0,74 %



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (3).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO	
				PROYECTO %	REINTEGRO %
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la agenda ODS, la Nueva Agenda Urbana y el compromiso de Madrid de Ciudades de Paz a través de la información que genera y difunde.	I.1. Diseño, desarrollo y publicación del número 33 de la revista "Ciudades Iberoamericanas"	Nº de revistas	1	0,22	0,22
	I.2. Gobiernos locales y entidades socias en los PCI que participan con artículos.	Nº de ciudades y entidades	15	0,10	0,10
	I.3. Ejemplares impresos y distribuidos	Nº de ejemplares	800	0,10	0,10
	I.4. Impacto en Facebook (a través de redes sociales UCCI)	Alcance de la publicación	800	0,10	0,10

FFW - FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES
 FV.1.1. Ejemplar de la revista nº 33
 F.V.2.1. Constancia relación de artículos firmados.
 FV.3.1. Justificante distribución Correos.
 FV.1. Estadísticas de Facebook.

FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	8.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	0,52 %




FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (4).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la agenda ODS, la Nueva Agenda Urbana y el compromiso de Madrid de Ciudades de Paz a través de la información que genera y difunde.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de acto institucional 35 años de UCCI	Nº de actividades	1	0,31	0,31
	I.2. Personas asistentes	Nº de personas	50	0,10	0,10
	I.3. Apariciones en medios de comunicación y redes sociales	Nº de visitas web y vistas en redes sociales	50 visitas/día web 500 visitas total redes sociales	0,12	0,12
	I.4. Realización de un vídeo conmemorativo de los 35 años de UCCI	Nº de visualizaciones en YouTube y redes sociales	100 visualizaciones en YouTube y 200 en redes sociales	0,12	0,12
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FV.1.1. Cartas de convocatoria. FV.1.2. Agenda / Programa FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Listado de asistentes. FV.3.1. Estadísticas de web y redes sociales. FV.4.1. Estadísticas YouTube					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
31/05/2018					
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:			
10.000,00 €		0,65 %			




FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (5).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
La UCCI contribuye a hacer más visible a la ciudadanía y a las/los tomadores/as de decisiones el papel de las ciudades iberoamericanas para el logro de la agenda ODS, la Nueva Agenda Urbana y el compromiso de Madrid de Ciudades de Paz a través de la información que genera y difunde.	1.1. Participación como colaborador institucional en la I Minimaraton Juvenil de Madrid por la Paz y la Convivencia Urbana organizada por la Fundación CREATE	Nº de actividades	1	0,92	0,92
	1.2. Personas inscritas	Nº de personas	2500	0,12	0,12
	1.3. Apariciones en medios de comunicación y redes sociales	Nº de apariciones en medios digitales	12	0,12	0,12
FFW - FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Convenio de Colaboración con la Fundación CREATE					
FV.1.2. Reportaje fotográfico.					
FV.2.1. Memoria Fundación CREATE.					
FV.3.1. Memoria Fundación CREATE					
FV.3.2. Estadísticas redes sociales UCCI					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/05/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		18.000,00 €		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:				SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	
				1,16 %	




FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecimiento del área de Comunicación y Prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas

(6).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo y puesta en marcha de la web de Gastronomíaberroamérica para incentivar el desarrollo de la cultura gastronómica de las ciudades miembro y favorecer su visibilización en aras de que el sector se convierta en un elemento más hacia la consecución de los ODS, como el vinculado a la salud y el bienestar o la producción y el consumo responsables, entre otros.	I.1. Páginas vistas en la web	Nº de páginas visitadas año	500	0,89	0,89	
	I.2. Noticias y entradas en la web	Nº de noticias/entradas al mes	10	0,24	0,24	
	I.3. Impacto en Twitter (a través de las redes sociales de la UCCI)	Nº de impresiones al mes	1.000	0,24	0,24	
	I.4. Impacto en Facebook (a través de las redes sociales de la UCCI)	Alcance de las publicaciones al mes	300	0,24	0,24	
FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FV.1.1. Google Analytics. FV.2.1. Gestor de contenidos (CMS) de la web. FV.2.2. Twitter Analytics. FV.3.1. Estadísticas de Facebook.						
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:			31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES: Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI		
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:			25.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA: 1,61 %		

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Fortalecer el área de Comunicación y prensa de UCCI y la Agencia de Noticias de Ciudades Iberoamericanas (7).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción de la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Mantener y fortalecer las capacidades y la coordinación de la red de comunicadoras/es de las ciudades miembro de la UCCI y redes colaboradoras para visibilizar el trabajo de las ciudades a favor de los retos globales en materia de desarrollo de la Nueva Agenda Urbana y ODS.	1.1. Convocatoria, organización y desarrollo del II Encuentro Iberoamericano de Gobiernos locales y comunicación social	Nº de actividades	1	0,91	0,91
	1.2. Materias objeto de estudio en el Seminario: Comunicación para el cambio social, cooperación integral entre ciudades y localización de los ODS; taller: narrativa de los PCI, estrategia de comunicación de UCCI, taller ANCI; taller género y comunicación.	Nº de ponencias	10	0,07	0,07
	1.3. Personas asistentes	Nº de personas	40 personas en seminario abierto 20 personas en taller UCCI	0,10	0,10
	1.4. Duración de la actividad.	Nº de horas	20 horas total actividad	0,07	0,07
	1.5. Nacionalidad de los asistentes	Porcentaje de nacionales de América Latina	70%	0,07	0,07
	1.6. Participación de los asistentes	Nº cuestionarios completados	12	0,07	0,07
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Cartas de convocatoria. FV.1.2. Agenda / Programa FV.1.3. Reportaje fotográfico. FV.2.1. Agenda / Programa. FV.2.2. Presentaciones Powerpoint o ponencias FV.3.1. Listado de asistentes. FV.3.2. Formulario de inscripción. FV.4.1. Agenda / Programa. FV.5.1. Listado de asistentes. FV.5.2. Formulario de inscripción. FV.6.1. Cuestionarios diagnóstico y gestión de conocimiento.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
31/05/2018					
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	20.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		1,29 %	




FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acompañamiento a los procesos de implementación de la Nueva Agenda Urbana Mundial y la localización ODS (1).

<p>Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendentes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.</p>					
OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
<p>Contribuir a la igualdad de género, específicamente a hacer frente a la violencia de género, con especial atención en la dimensión cultural y simbólica, cumpliendo con el compromiso de la Declaración "Ciudades Iberoamericanas de Paz".</p>	<p>I.1. Diseño, coordinación y desarrollo de una campaña sobre violencia de género en las ciudades iberoamericanas, haciendo especial hincapié en el feminicidio.</p>	Nº de actividades	1	0,33	0,33
	<p>I.2. Expresiones culturales o relatos en distintos formatos usados para la campaña que rompen con marcos estereotipados</p>	Nº de expresiones culturales o relatos	10	0,16	0,16
	<p>I.3. Ciudades participantes</p>	Nº de ciudades	10 ciudades	0,16	0,16
	<p>I.4. Duración de la actividad.</p>	Nº de semanas	12 semanas	0,16	0,16
	<p>I.5. Nacionalidad</p>	Porcentaje de nacionales de América Latina	80%	0,16	0,16
	<p>I.6. Apariciones en medios de comunicación y redes sociales</p>	Nº de visitas web y vistas en redes sociales	50 visitas/día web 500 visitas total redes sociales	0,16	0,16
	<p>I.7. Realización de un vídeo de la Campaña sobre violencia de género</p>	Nº de visualizaciones en YouTube y redes sociales	200 visualizaciones en YouTube y 500 en redes sociales	0,16	0,16
<p>FFV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FV.1.1. Documento de campaña. FV. 2.1. Relatos o expresiones culturales FV.3.1. Listado ciudades participantes FV. 4.1. Cronograma. FV. 5.1. Formulario de inscripción. FV.6.1. Estadísticas web y estadísticas visitas redes sociales. FV.7.1. Estadísticas YouTube y redes sociales</p>					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/05/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:		20.000,00 €		Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:				1,29 %	



FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acompañamiento a los procesos de implementación de la Nueva Agenda Urbana Mundial y la localización ODS (2).

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas, orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Fomentar las expresiones culturales que giran en torno a las dinámicas de la ciudad, a cómo sus creadoras y creadores traducen, en gestos cotidianos o imaginativos, los retos de la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030.	I.1. Convocatoria, organización y desarrollo de la entrega de galardones del I Premio de novela gráfica ciudades iberoamericanas en la FIL de Guadalajara.	Nº de actividades	1	0,35	0,35
	I.2. Personas asistentes a la entrega del premio	Nº de personas	40	0,10	0,10
	I.3. Personal del equipo de Secretaría General desplazado a la FIL de Guadalajara	Nº de personas	2 personas	0,10	0,10
	I.4. Apariciones del evento de entrega de premios en redes sociales	Nº de visitas web y vistas en redes sociales	50 visitas/día web 500 visitas total redes sociales	0,10	0,10
FFVV – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES					
FV.1.1. Agenda del programa. FV.1.2. Cartas de convocatoria. FV.1.3. Reportaje fotográfico FV.2.1. Tarjetón en formato digital de invitación FV.2.2. Reportaje fotográfico. FV.3.1. Factura del billete de avión de personal desplazado. FV.4.1. Estadísticas en web y redes sociales.					
FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:		31/05/2018		RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	
				Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI	
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	10.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:		0,65 %	

FICHA OBJETIVO OPERATIVO: Acompañamiento de los procesos de implementación de la nueva Agenda Urbana y los ODS (3)

Objetivo específico del Convenio: Cofinanciar actividades de Cooperación Integral entre Ciudades que refuercen las capacidades técnicas y el posicionamiento internacional de los gobiernos locales de las ciudades de Latinoamérica vinculadas al Programa de Cooperación Integral entre Territorios, impulsado por el Ayuntamiento de Madrid y otras ciudades capitales asociadas; orientado al fortalecimiento institucional, desarrollo social inclusivo, desarrollo urbano sostenible, desarrollo económico, cultura y comunicación. Siendo políticas transversales de la acción la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la innovación y la defensa de la Paz y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano, justo y solidario. Junto con ello, se pretende reforzar la visibilidad de esta cooperación mediante mecanismos de comunicación y difusión tendientes a la sensibilización y empoderamiento de la intervención por parte de la ciudadanía por medio de diversas acciones de Cooperación Integral.

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META	PESO PROYECTO %	% REINTEGRO
Desarrollo de un espacio divulgativo sobre la gastronomía de las ciudades miembro de la UCCI en la Feria Iberoamericana de Gastronomía (FIBEGA), con especial interés en la idea de que este sector se convierta en un elemento más hacia la consecución de los ODS, como el vinculado a la salud y el bienestar.	I.1. Montaje de un stand	Nº de stands	1	0,44	0,44
	I.2. Participación de ciudades miembro de la UCCI en FIBEGA	Nº de ponentes	2	0,10	0,10
	I.3. Viajes de representantes de diversas ciudades miembro a Buenos Aires (Ida/Vuelta)	Nº de viajes	1	0,10	0,10

FFW – FUENTES DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES

- FV.1.1. Reportaje fotográfico
- FV.1.2. Factura del coste de instalación del stand
- FV.2.1. Reportaje fotográfico
- FV.2.2. Redacción de contenido para la página web ciudadesiberoamericanas.org
- FV.2.3. Material promocional e informativo de las ciudades participantes.
- FV.3.1. Factura de los billetes emitidos

FECHA CUMPLIMIENTO DE LAS METAS:	31/05/2018	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES:	Antonio Zurita Contreras. Director General UCCI
VALOR PRESUPUESTARIO DE LA FICHA:	10.000,00 €	SUMA DEL PESO DE LOS INDICADORES DE LA FICHA:	0,64 %

